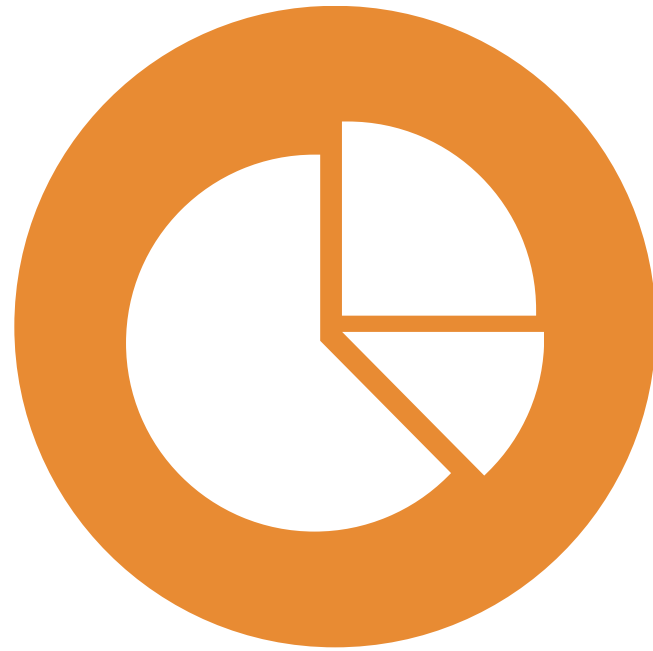


Planificación de las

Infraestructuras Judiciales

2023-2030

Diseño de la Planificación de las Infraestructuras Judiciales



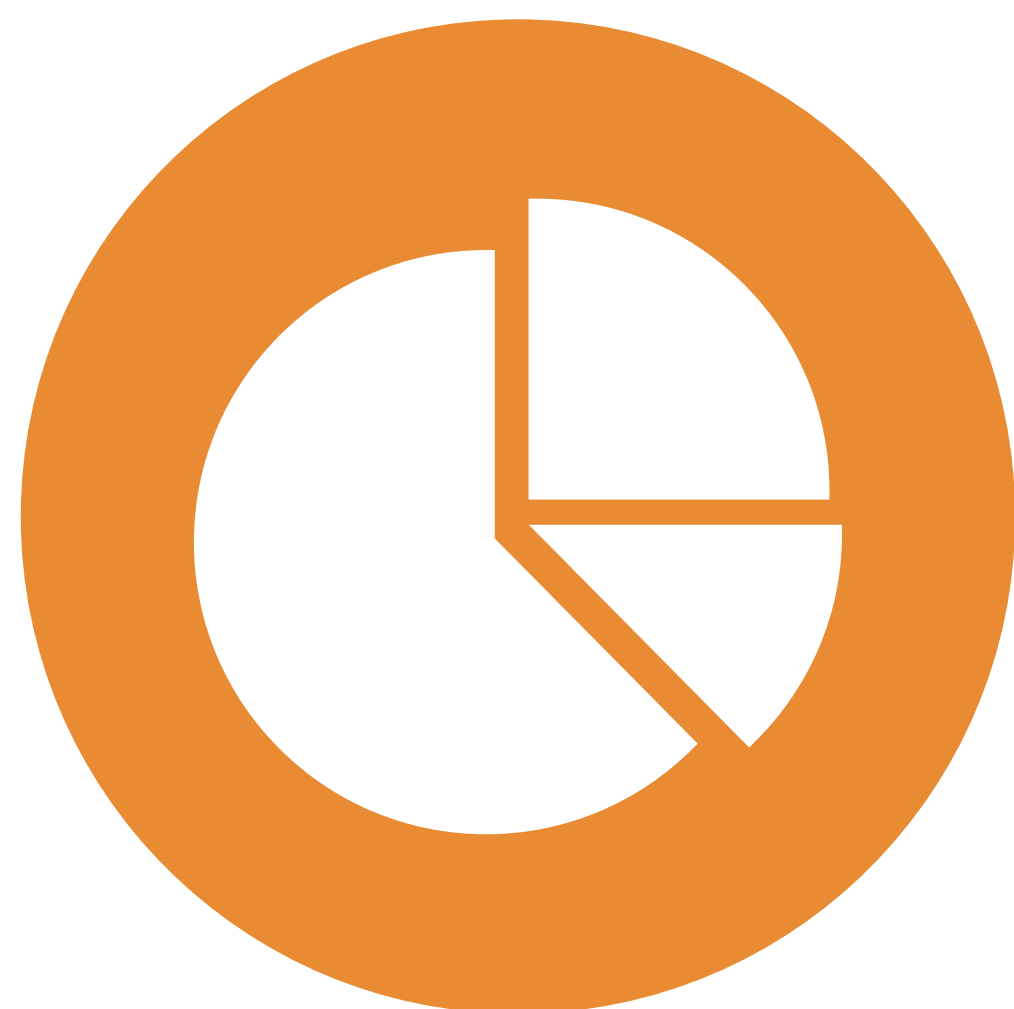
**Antecedentes y
fundamentos
del PIJ**



**Principios y
objetivos
del PIJ**



**Planificación
económica
y temporal
del PIJ**



Antecedentes y fundamentos del PIJ

Antecedentes del Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía

La ausencia durante décadas de un compromiso real con la Justicia, en general, y con sus infraestructuras, en particular, ha lastrado de forma decisiva la calidad del servicio público en Andalucía. Sus distintas manifestaciones constituyen los fundamentos de este Plan.

En el debate de transferencia de la competencia de Justicia ya quedó clara la necesidad de ampliar el número y mejorar el estado y capacidad de las sedes judiciales existentes entonces en Andalucía.

Desde 1997 hasta 2018 no se ha corregido esa situación. Ha faltado análisis, planificación y recursos, lo que ha llevado a que solo se hayan rehabilitado 18 edificios para sedes judiciales y construido 22 nuevas (de las que solo 3 eran Ciudades de la Justicia).

La consecuencia de ese abandono ha sido la progresiva dispersión (que afecta a 26 partidos judiciales), las malas condiciones de trabajo y servicio y la falta de espacio para nuevos órganos o refuerzos.

Al mal estado de las infraestructuras físicas se une la ralentización de la digitalización del servicio de Justicia en Andalucía, que ha alargado la vida de un Sistema Gestión Procesal arcaico y ha hecho más compleja y lenta su sustitución por el nuevo @driano.

La mala imagen de las sedes judiciales ha contaminado la del servicio de Justicia en general. Las fotos de los expedientes apilados, los funcionarios sin espacio, los ciudadanos con problemas de acceso... transmite una sensación de mal servicio en el conjunto de la sociedad.

Fundamentos del Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía

Desde 2019 se fue consciente de la necesidad de apostar por la mejora de la justicia, se inició el análisis de su estado, se corrigieron situaciones extremas (Barbate, Almuñécar o Lucena) y se apostó por resolver uno de los grandes retos: la Ciudad de la Justicia de Sevilla.

El mal estado y la escasez de espacio de nuestras sedes judiciales ha provocado o justificado la falta de dotación de órganos judiciales en la cantidad que el crecimiento de la población y de la litigiosidad exigía.

Esas carencias han dificultado la modernización del servicio. A lo ya mencionado respecto a la sustitución del Sistema de Gestión Procesal se une la dependencia del papel o la escasa implantación de los actos telemáticos ya obligatorios por ley.

Unas sedes judiciales antiguas, escasas y en mal estado han mantenido malas prácticas que disparan los costes y atentan contra la sostenibilidad (excesivo consumo de energía, de papel, de mensajería, de transporte...).

La sensación de abandono ha provocado una desmotivación progresiva de los profesionales de la Justicia y un consiguiente deterioro del servicio.

Todo lo anterior genera una falta de confianza en la sociedad hacia el servicio público de justicia, que se percibe lento, ineficaz y, sobre todo, incomprensible.



Principios y objetivos del PIJ

Principios PIJ-AND

“Este Plan no debe limitarse a construir edificios, debe aspirar a crear un nuevo ecosistema pensado para las personas. Un entorno adecuado para aquellos que trabajan en la justicia y, sobre todo, para aquellos por los que trabajamos quienes tenemos alguna responsabilidad en el servicio público de Justicia”.



El PIJ-AND debe ser un **plan integral y ambicioso**, que actúe en todos los partidos judiciales y que ordene los recursos según las necesidades sobre tres tipos de infraestructuras: Ciudades de la Justicia, Complejos Judiciales y Sedes Judiciales..



Debe ser un **plan que humanice**, que priorice a las personas sobre todo lo demás. Que elimine barreras, que acoja, que motive, que responda con rapidez y de forma comprensible a quien requiera sus servicios..



Debe ser un **plan holístico**, que no se conforme con ofrecer mejores edificios y que aspire a crear un nuevo ecosistema donde cohabiten, en los espacios suficientes y con las tecnologías necesarias, todos los profesionales que garanticen el mejor servicio público..



Debe ser un **plan eficiente, sostenible y responsable**. Que se alinee con los objetivos de desarrollo sostenible, que baje los elevados consumos de energía, papel, combustible, transporte.. y que transmita al conjunto de la sociedad una cultura de respeto al planeta que también la Justicia debe asumir

Objetivos PIJ-AND

El Plan Estratégico de la Justicia en Andalucía incorporará los siguientes documentos:

- Plan de Infraestructuras Judiciales.
- Estrategia Digital de Justicia de Andalucía.
- Estrategia de Recursos Humanos.
- Plan de Humanización de la Justicia.
- Plan de Sostenibilidad de la Justicia.



- Ser la base del Plan Estratégico del que surja el Nuevo Modelo de Justicia de Andalucía, desde el que poder crecer en cantidad de órganos o recursos y en calidad del servicio.



- Incorporar a los edificios una infraestructura digital que permita modernizar el servicio, pasando de la Justicia del Papel a la Justicia del Dato.



- Mejorar la organización, formación y motivación de las personas que hacen posible este servicio en entornos laborales confortables y eficientes.



- Impulsar un Modelo de Justicia donde la persona esté en el centro, que sea ágil, rápido y eficiente, pero sobre todo accesible y comprensible.



- Crear una conciencia de sostenibilidad en el servicio de Justicia coherente con la que el conjunto de la Sociedad se exige a si misma en pleno Siglo XXI.

Conceptos clave del PIJ-AND

Las reformas legales recientemente aprobadas o en tramitación obligan a una adaptación exigente e inmediata de los edificios a un nuevo concepto de servicio de Justicia. Pasar de los juzgados, órganos unipersonales, a los Tribunales de Instancia, órganos colegiales, es todo un reto para el que debemos estar preparados ya que de nuestra capacidad de adaptación dependerá, en gran medida, la calidad del servicio.



- CIUDAD DE LA JUSTICIA: Equipamientos que, ahora o antes de 2030, acojan 15 o más órganos judiciales o estén establecidos en las capitales de provincial y atiendan a más de 150.000 personas. Son las grandes referencias del servicio en el territorio. En ellos se ubican o se podrán ubicar los servicios dependientes de las Audiencias Provinciales.



- COMPLEJO JUDICIAL: Equipamientos que, ahora o antes de 2030, acojan entre 5 y 14 órganos judiciales y atiendan entre 75.000 y 149.999 personas. Servirán de apoyo a las CCJJ y acogerán o podrán acoger los servicios que el CGPJ y el MJ definen como comarcalizables.



- SEDE JUDICIAL: Equipamientos que, ahora o antes de 2030, acojan hasta 4 órganos judiciales y atiendan hasta 74.999 personas. Estas son infraestructuras clave en la proximidad del servicio al ciudadano, debemos garantizar su plena integración con el resto de las sedes.



Planificación económica y temporal del PIJ

Antecedentes



- El compromiso presupuestario con la Justicia desde que 1997 se transfirieron las competencias, nunca ha sido el necesario, siendo especialmente dramático en la década que va de 2008 a 2018 donde la inversión media anual no llegó a los 5 MM€



-Las sucesivas crisis económicas y la aprobación del injusto Sistema de Financiación Autonómico en 2009, que nos quita casi 1.500 millones de €/año, han sido las razones que se han esgrimido para justificar esta falta de apoyo presupuestario.



- A esto se suma la necesaria apuesta desde 2019 por otros servicios esenciales como el de Salud, Educación o Dependencia que también se encontraban en una situación insostenible. Aún así, se modificó de manera importante la tendencia resolviendo situaciones de urgencia (Barbate o Almuñécar), se puso en marcha la sede de Lucena y se invirtieron casi 70 millones de € para adquirir el Campus de Palmas Altas, futura Ciudad de la Justicia de Sevilla.



- Al comienzo de esta legislatura se constata que si no se abordaba una importantísima inversión en Justicia, el servicio se dirigía irreversiblemente hacía el colapso. La creciente litigiosidad, la imposibilidad de abordar reformas importantes, la desmotivación de los operadores jurídicos y el descrédito de la sociedad hacía irreversible esta decisión.

Criterios acordados con la Consejería de Hacienda



- La clave económica del PIJ-AND es la necesidad de movilizar unos 1.500 millones de € antes de 2030 para cubrir todas las necesidades detectadas, sin generar tensiones en ningún período presupuestario, sin aumentar la deuda pública y sin provocar minoraciones en el resto de consejerías.



- Para ello se alcanzó un acuerdo con la Consejería de Hacienda sobre los siguientes criterios:

- Mantener durante la vigencia del PIJ-And una inversión media/anual de, al menos, 15 millones de €.
- Poder financiar con Fondos Europeos, por primera vez, la rehabilitación de las infraestructuras judiciales.



- Dentro del mencionado acuerdo se incorporaron nuevas herramientas hasta ahora inexploradas:

- Utilizar la colaboración público-privada para sacar adelante los proyectos más ambiciosos.
- Realizar una gestión conjunta de los inmuebles liberados para, con su venta, financiar nuevas actuaciones.



- Por último, se acordó también reducir a la mínima expresión la solución del alquiler que, por la política de improvisación seguida, había llegado a los 96 contratos y 17,3 millones de € en 2022. Para ello se decidió:

- Activar la colaboración institucional para financiar un número importante de estas infraestructuras
- A la finalización del PIJ-AND esos 96 contratos se reducirán a 6 ó 7 y 1,8 millones de € en el peor de los casos..

Fases del PIJ-AND



- **FASE I (Hasta 2024)**: Análisis, estudios preliminares, reordenación o conclusión de proyectos impulsados previamente, definición del Plan de Infraestructuras Judiciales y presentación de su contenido.



- **FASE II (2025-2026)**: Impulso de los proyectos ya definidos o que por su situación actual requieran mayor urgencia, cierre de negociaciones con otros centros directivos o con otras instituciones



- **FASE III (2027-2028)**: Definición de los proyectos menos desarrollados o que acumulen más problemas de tramitación y/o financiación.



- **FASE IV (2029-2030)**: Última fase de ejecución del plan, con los proyectos que requieran un mayor esfuerzo de concreción o exijan actuaciones que requieran un mayor período de tramitación. En esta fase deberá garantizarse el cierre de las ejecuciones de los proyectos iniciados en las fases anteriores.

Actuaciones previstas en FASE I (Hasta 2024)

Partido Judicial	Provincia	Actuación	Fase
ROQUETAS	AL	Convenio Const. N. Sede	1
CÁDIZ	CA	Rehabilitación Edificios H.	1
ALGECIRAS	CA	Construcción N. Sede	1
SEVILLA	SE	Edif. A CPA Adaptación	1
LUCENA	COR	Construcción N. Sede	1
AGUILAR DE LA FRA.	COR	Rehabilitación Edificios H.	1
ÓRGIVA	GRA	Construcción N. Sede	1
VILLACARRILLO	JA	Construcción N. Sede	1
MARCHENA	SE	Alquiler N. Sede	1
OSUNA	SE	Rehabilitación Edificios H.	1
ALMERÍA	AL	Energías Renovables	1
EL EJIDO	AL	Energías Renovables	1
CÁDIZ	CA	Concesión Obra Pública	1
CHICLANA DE LA FRA.	CA	Conv. Ayto. Rec. Conc.	1
GRANADA	GRA	Compra Nueva Sede	1
JAÉN	JA	Concesión Obra Pública	1

Actuaciones previstas en FASE I (Hasta 2024)

Partido Judicial	Provincia	Actuación	Fase
TORREMOLINOS	MA	Convenio Const. N. Sede	1
SEVILLA	SE	Edif. B CPA Adaptación	1
HUÉRCAL-OVERA	AL	Construcción N. Sede	1
EL PUERTO DE SANTAM ^a	CA	Alquiler N. Sede	1
LINARES	JA	Conv. Cesión Edificio	1
LINARES	JA	Venta al Ayuntamiento	1
CORIA	SE	Alquiler Ampl. Sede	1
ALCALÁ DE GUADAIRA	SE	Convenio Const. N. Sede	1
CARMONA	SE	Convenio Const. N. Sede	1
MONTILLA	COR	Rehabilitación Edificios H.	1
FUENGIROLA	MA	Convenio Const. N. Sede	1
DOS HERMANAS	SE	Convenio Ampl.	1
LORA DEL RIO	SE	Cesión Estructura Edificio	1
VELEZ-RUBIO	AL	Cesión Edificio	1
TORROX	MA	Convenio Const. N. Sede	1
ARCHIDONA	MA	Conv. Permuta N. Sede	1

Actuaciones previstas en FASE II (2025-2026)

Partido Judicial	Provincia	Actuación	Fase
CHICLANA DE LA FRA.	CA	Compra Nueva Sede	2
CHICLANA DE LA FRA.	CA	Adaptación Nueva Sede	2
GRANADA	GRA	Adaptación Nueva Sede	2
GRANADA	GRA	Rehabilitación Edificios H.	2
HUELVA	HU	Concesión Obra Pública	2
AYAMONTE	HU	Convenio Const. N. Sede	2
MÁLAGA	MA	Ampliación	2
SEVILLA	SE	Resto Edificios CPA	2
SEVILLA	SE	Anteproyecto N. Sede	2
LA LÍNEA DE LA CONCEP.	CA	Rehabilitación Edificios H.	2
ARCOS DE LA FRA.	CA	Energías Renovables	2
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CA	Energías Renovables	2
LA PALMA DEL CONDADO	HU	Energías Renovables	2
LINARES	JA	Rehabilitación Edificios H.	2
VÉLEZ-MÁLAGA	MA	Energías Renovables	2
ANTEQUERA	MA	Energías Renovables	2
RONDA	MA	Energías Renovables	2
SANLÚCAR LA MAYOR	SE	Unificación/Ren. Alquiler	2
UTRERA	SE	Energías Renovables	2

Actuaciones previstas en FASE II (2025-2026)

Partido Judicial	Provincia	Actuación	Fase
LORA DEL RIO	SE	Construcción N. Sede	2
BERJA	AL	Eficiencia Energética Reh.	2
PURCHENA	AL	Energías Renovables	2
VELEZ-RUBIO	AL	Rehabilitación Edificios H.	2
PUERTO REAL	CA	Convenio Const. N. Sede	2
ROTA	CA	Energías Renovables	2
BARBATE	CA	Renegociar/ampliar alquiler	2
PUENTE GENIL	COR	Energías Renovables	2
POZOBLANCO	COR	Eficiencia Energética Reh.	2
ARCHIDONA	MA	Eficiencia Energética Reh.	2
LEBRIJA	SE	Energías Renovables	2
CÓRDOBA	COR	Accesibilidad	2
SAN FERNANDO	CA	Renegociar/ampliar alquiler	2
PEÑARROYA-PUEBLON.	COR	Energías Renovables	2
MONTORO	COR	Energías Renovables	2
PRIEGO	COR	Energías Renovables	2
ARACENA	HU	Energías Renovables	2
COÍN	MA	Energías Renovables	2
MORON	SE	Energías Renovables	2

Actuaciones previstas en FASE III (2027-2028)

Partido Judicial	Provincia	Actuación	Fase
ALGECIRAS	CA	Rehabilitación Edificios H.	3
GRANADA	GRA	Rehabilitación Edificios H.	3
MARBELLA	MA	Construcción N. Sede	3
VERA	AL	Convenio Const. N. Sede	3
SAN ROQUE	CA	Convenio Const. N. Sede	3
SANTA FE	GRA	Energías Renovables	3
VALVERDE DEL CAMINO	HU	Eficiencia Energética Reh.	3
ECIJA	SE	Eficiencia Energética Reh.	3
ESTEPA	SE	Rehabilitación Edificios H.	3
ESTEPA	SE	Construcción N. Sede	3
JEREZ DE LA FRA.	CA	Construcción N. Sede	3
ÚBEDA	JA	Rehabilitación Edificios H.	3
UBRIQUE	CA	Energías Renovables	3
POSADAS	COR	Energías Renovables	3
CABRA	COR	Energías Renovables	3
BAENA	COR	Conv. Permuta Nueva Sede	3
LOJA	GRA	Eficiencia Energética Reh.	3
GUADIX	GRA	Eficiencia Energética Reh.	3
CAZALLA DE LA SIERRA	SE	Rehabilitación Edificios H.	3

Actuaciones previstas en FASE IV (2029-2030)

Partido Judicial	Provincia	Edificio	Actuación	Fase
BAZA	GRA	Sede Judicial	Eficiencia Energética Reh.	4
HUÉSCAR	GRA	Sede Judicial	Eficiencia Energética Reh.	4
MOGUER	HU	Sede Judicial	Eficiencia Energética Reh.	4
LA CAROLINA	JA	Sede Judicial	Eficiencia Energética Reh.	4
BAEZA	JA	Sede Judicial	Energías Renovables	4
ANDÚJAR	JA	Sede Judicial	Eficiencia Energética Reh.	4
JEREZ DE LA FRA.	CA	Alcalde A. Domecq	Rehabilitación Edificios H.	4
MOTRIL	GRA	Complejo Judicial	Ampliación	4
ESTEPONA	MA	Complejo Judicial	Construcción N. Sede	4
SEVILLA	SE	Ciudad de la Justicia	Construcción N. Sede	4
ALMUÑÉCAR	GRA	Sede Judicial	Renegociar/ampliar alquiler	4
MARTOS	JA	Sede Judicial	Eficiencia Energética	4
ALCALÁ LA REAL	JA	Sede Judicial	Pendiente Resolución	4
CAZORLA	JA	Sede Judicial	Eficiencia Energética	4

Edificios de nueva construcción PIJ (2023-2030)

PARTIDO JUDICIAL	PROV.	T. Actuación	M2 FUTUROS	Proyectos	PEM	PBL	PBL + 10%
HUÉRCAL-OVERA	AL	Obra Nueva	3.751,64	341.399,24	4.877.132,00 €	5.803.787,08 €	6.384.165,79 €
ROQUETAS	AL	Obra Nueva	6.105,31	555.583,21	7.936.903,00 €	9.444.914,57 €	10.389.406,03 €
VERA	AL	Obra Nueva	3.000,00	273.000,00	3.900.000,00 €	4.641.000,00 €	5.105.100,00 €
ALGECIRAS (N. Edif.)	CA	Obra Nueva	12.500,00	1.137.500,00	16.250.000,00 €	19.337.500,00 €	21.271.250,00 €
JEREZ DE LA FRA.	CA	Obra Nueva	16.529,00	1.046.500,00	14.950.000,00 €	17.790.500,00 €	19.569.550,00 €
LA LÍNEA (Nuevo)	CA	Obra Nueva	2.500,00	227.500,00	3.250.000,00 €	3.867.500,00 €	4.254.250,00 €
PUERTO REAL	CA	Obra Nueva	2.592,55	235.922,05	3.370.315,00 €	4.010.674,85 €	4.411.742,34 €
SAN ROQUE	CA	Obra Nueva	2.600,00	236.600,00	3.380.000,00 €	4.022.200,00 €	4.424.420,00 €
LUCENA	COR	Obra Nueva	3.976,00	361.816,00	5.168.800,00 €	6.150.872,00 €	6.765.959,20 €
BAENA	COR	Obra Nueva	1.100,00	100.100,00	1.430.000,00 €	1.701.700,00 €	1.871.870,00 €
MOTRIL (Ampliación)	GRA	Obra Nueva	6.246,00	136.500,00	1.950.000,00 €	2.320.500,00 €	2.552.550,00 €
ÓRGIVA	GRA	Obra Nueva	2.515,34	228.895,94	3.269.942,00 €	3.891.230,98 €	4.280.354,08 €
AYAMONTE	HU	Obra Nueva	4.400,00	400.400,00	5.720.000,00 €	6.806.800,00 €	7.487.480,00 €

*Los datos aportados son estimaciones que pueden modificarse en periodo de contratación

Edificios de nueva construcción PIJ (2023-2030)

PARTIDO JUDICIAL	PROV.	M2 Futuros	Proyectos	PEM	PBL	PBL + Liquidación
JAÉN	JA	31.056,44	2.826.136,04	40.373.372,00 €	58.133.618,34 €	63.946.980,18 €
VILLACARRILLO	JA	2.445,00	222.495,00	3.178.500,00 €	3.782.415,00 €	4.160.656,00 €
ESTEPONA	MA	6.621,99	602.601,09	8.608.587,00 €	12.395.504,42 €	13.635.054,86 €
FUENGIROLA	MA	8.004,60	728.418,60	10.405.980,00 €	14.983.570,60 €	16.481.927,66 €
MÁLAGA (Ampl. CJ)	MA	7.000,00	637.000,00	9.100.000,00 €	13.103.090,00 €	14.413.399,00 €
MARBELLA	MA	12.500,00	1.137.500,00	16.250.000,00 €	23.398.375,00 €	25.738.212,50 €
TORREMOLINOS	MA	8.454,69	769.376,79	10.991.097,00 €	15.826.080,57 €	17.408.688,63 €
TORROX	MA	2.400,00	218.400,00	3.120.000,00 €	4.492.488,00 €	4.941.736,80 €
ALCALÁ DE GUADAIRA	SE	3.480,00	316.680,00	4.524.000,00 €	6.514.107,60 €	7.165.518,36 €
CARMONA	SE	3.050,00	277.550,00	3.965.000,00 €	5.709.203,50 €	6.280.123,85 €
DOS HERMANAS	SE	6.260,00	569.660,00	8.138.000,00 €	11.717.906,20 €	12.889.696,82 €
ESTEPA (Nuevo)	SE	600,00	54.600,00	780.000,00 €	1.123.122,00 €	1.235.434,20 €
LORA DEL RIO	SE	1.960,00	178.360,00	2.548.000,00 €	3.668.865,20 €	4.035.751,72 €
SEVILLA (Nuevos Edif.)	SE	40.000,00	3.640.000,00	52.000.000,00 €	74.874.800,00 €	82.362.280,00 €
	TOTAL	257.454,86	23.428.392,26	334.691.318,00 €	481.922.028,79 €	530.114.231,67 €

*Los datos aportados son estimaciones que pueden modificarse en periodo de contratación

Edificios a rehabilitar PIJ (2023-2030)

PARTIDO JUDICIAL	PROV.	M2 Futuros	Proyectos	PEM	PBL	PBL + Liquidación
VELEZ-RUBIO	AL	1.030,00	100.940,00	1.442.000,00 €	2.076.335,80 €	2.283.969,38 €
ALGECIRAS (Rehab.)	CA	5.066,00	496.468,00	7.092.400,00 €	10.212.346,76 €	11.233.581,44 €
CÁDIZ (Rehabilitación)	CA	16.330,00	1.600.340,00	22.862.000,00 €	32.918.993,80 €	36.210.893,18 €
LA LÍNEA (Rehab.)	CA	3.000,00	294.000,00	4.200.000,00 €	6.047.580,00 €	6.652.338,00 €
LINARES	JA	4.450,00	436.100,00	6.230.000,00 €	8.970.577,00 €	9.867.634,70 €
ARCHIDONA	MA	900,00	88.200,00	1.260.000,00 €	1.814.274,00 €	1.995.701,40 €
CAZALLA DE LA SIERRA	SE	921,30	90.287,40	1.289.820,00 €	1.857.211,82 €	2.042.933,00 €
ESTEPA (Rehab.)	SE	600,00	58.800,00	840.000,00 €	1.209.516,00 €	1.330.467,60 €
OSUNA	SE	2.222,00	217.756,00	3.110.800,00 €	4.479.240,92 €	4.927.165,01 €
	TOTAL	34.519,30	3.382.891,40	48.327.020,00 €	65.106.835,18 €	76.544.683,71 €

*Los datos aportados son estimaciones que pueden modificarse en periodo de contratación

Edificios que requieren Adecuación: PIJ (2023-2030)

PARTIDO JUDICIAL	PROV.	M2 Futuros	Proyectos	PEM	PBL	PBL + Liquidación
ALMERÍA (Audiencia)	AL	6.160,00	50.306,67	718.666,67 €	1.034.808,13 €	1.138.288,95 €
AGUILAR DE LA FRA.	COR	894,00	7.301,00	104.300,00 €	150.181,57 €	165.199,73 €
MONTILLA	COR	3.280,00	26.786,67	382.666,67 €	551.001,73 €	606.101,91 €
POZOBLANCO	COR	1.608,00	13.132,00	187.600,00 €	270.125,24 €	297.137,76 €
GRANADA (Chancillería)	GRA	6.167,00	50.363,83	719.483,33 €	1.035.984,05 €	1.139.582,46 €
GRANADA Actual (Caleta)	GRA	27.977,00	228.478,83	3.263.983,33 €	4.699.809,60 €	5.169.790,56 €
HUELVA (Audiencia)	HU	8.130,00	66.395,00	948.500,00 €	1.365.745,15 €	1.502.319,67 €
MOGUER	HU	1.108,00	9.048,67	129.266,67 €	186.131,07 €	204.744,18 €
VALVERDE DEL CAM.	HU	1.239,00	10.118,50	144.550,00 €	208.137,55 €	228.951,30 €
ANDUJAR	JA	1.927,00	15.737,17	224.816,67 €	323.713,52 €	356.084,87 €
CAZORLA	JA	1.359,00	11.098,50	158.550,00 €	228.296,15 €	251.125,76 €
LA CAROLINA	JA	1.223,00	9.987,83	142.683,33 €	205.449,73 €	225.994,70 €
MARTOS	JA	1.163,00	9.497,83	135.683,33 €	195.370,43 €	214.907,47 €
ÚBEDA	JA	1.853,70	15.138,55	216.265,00 €	311.399,97 €	342.539,97 €
ECIJA	SE	1.483,00	12.111,17	173.016,67 €	249.126,70 €	274.039,37 €
SEVILLA (CPA)	SE	105.279,00	1.322.736,15	18.896.230,77 €	27.208.682,68 €	29.929.550,95 €
CHICLANA DE LA FRONTERA	CA	4.400,00	107.800,00	1.540.000,00 €	2.217.446,00 €	2.439.190,60 €
GRANADA (El Cubo)	GRA	36.525,00	548.995,40	7.842.791,41 €	11.292.835,35 €	12.422.118,89 €
TOTAL		65.571,70	1.858.238,37	26.546.262,44 €	38.223.963,28 €	42.046.359,61 €

*Los datos aportados son estimaciones que pueden modificarse en periodo de contratación

Actuaciones en Concesión de Obra LCSP: PIJ (2023-2030)

PARTIDO JUDICIAL	M2 FUTUROS	CANON Est.	CANON hasta 2030	CANON 2031-40	CANON 2041-50	CANON 2051-Final	
CÁDIZ (CJ – Nuevo Edificio)	21.000,00	6.559.026,08 €	9.838.539,12 €	65.590.260,80 €	65.590.260,80 €	42.633.669,50 €	
HUELVA (CJ – Nuevo Edificio)	30.045,00	9.384.092,32 €	14.076.138,50 €	93.840.923,20 €	93.840.923,20 €	60.996.600,10 €	
JAÉN (CJ – Nuevo Edificio)	31.056,44	9.700.000,00 €	24.250.000,00 €	97.000.000,00 €	97.000.000,00 €	53.350.000,00 €	
TOTALES	82.101,44		47.709.677,60 €	256.431.184,00 €	256.431.184,00 €	156.970.269,60 €	
TOTAL VIGENCIA COP		717.542.315,20 €					

*Los datos aportados son estimaciones que pueden modificarse en periodo de contratación

Compra de edificios: PIJ (2023-2030)

PARTIDO JUDICIAL	PROV.	Precio Compra	M2 FUTUROS
CHICLANA DE LA FRA.	CA	3.500.000,00 €	4.400,00
SEVILLA (CPA)	SE	70.660.000,00 €	105.279,00
GRANADA (El Cubo)	GRA	22.300.000,00 €	36.525,00
TOTAL I PIJ 2023-2026		92.800.000,00	146.204,00

*Los datos aportados son estimaciones que pueden modificarse en periodo de contratación